

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», y don José Manuel Luna Mera, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 13 de octubre de 1999, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.600.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignación de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta consignación de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, automática o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, de Navalcarnero.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 9, vivienda en planta bajo cubierta o piso 2.º A, del edificio situado en la calle Baena, 2, de Sevilla la Nueva. Superficie construida 86,51 metros cuadrados, consta de varias dependencias.

Linda: Por la derecha, entrando, con vientos a calle peatonal y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, por patio; al fondo, con Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y doña Natividad Rodesnilo; por el frente, con escalera y su rellano, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), tomo 920, libro 71 de Sevilla la Nueva, folio 179, finca 4.090.

Dado en Navalcarnero a 23 de junio de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—35.804.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 218/1998-F, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Calzados Uxó, Sociedad Limitada», don Luis Sánchez Martínez y doña María del Carmen Segarra Meliá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, y por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se expresa, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad con el número 1351 0000 18 0218 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial en término de Vall de Uxó, polígono industrial de Carmaday, que ocupa una superficie construida de 530 metros cuadrados, compuesta de planta baja solamente, con oficinas que ocupan 70 metros cuadrados y aseos; destinándose el resto de 83 metros cuadrados hasta el total del solar que es de 613 metros cuadrados, a accesos y jardín. Linda: Norte, parcelas 33 y 22 del polígono industrial; sur, don Victoriano Peña Aunión; este, calle Dos, y oeste, don Manuel Castaño Sánchez y don Antonio Vicente Ruiz Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.081, libro 173 de Vall de Uxó, folio 81, finca número 20.682, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 17.398.750 pesetas.

2. Rústica. 15 hanegadas y 1 cuartón, igual a 1 hectárea 27 áreas 4 centiáreas, o lo que haya, de tierra seco con algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Piñal, parcela 31 del polígono 16. Linda: Norte, don Joaquín Abad Beltrán; sur, el mismo; este, don Miguel Esbri Ignacio, y oeste, don Manuel Porcar Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.171, libro 205 de Vall de Uxó, folio 185, finca número 40, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.887.220 pesetas.

Dado en Nules a 23 de junio de 1999.—La Juez sustituta, Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—35.778.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Pla, Sociedad Limitada», calle Bahía Azul, contra doña Vicenta Colomer Clar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180588/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del